

Medellín, 25 de septiembre de 2024

107.1- 20243009130

Señores

MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ

GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO

Dirección: CR 055 NO. 4 SUR-035 INT. 0404

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la Resolución No. **GG- 1000 del 10 de septiembre de 2024**

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG- 1000 del 10 de septiembre de 2024, 2024** “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.247.784, con un porcentaje de dominio del 50% GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 42.978.890, con un porcentaje de dominio del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-386016, CBML 15090100004. (Tramo 3, Subtramo E)*”. se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 0003 del 01 de enero de 2024 “*Por medio del cual se hacen unos nombramientos ordinarios en algunas entidades descentralizadas e indirectas del Distrito de Medellín*”, posesionada por medio del Acta No 24 del 02 de enero de 2024; actuando por delegación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la Resolución 0242 del 2 de mayo de 2022 “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*” emitió la **RESOLUCIÓN GG- 1000 del 10 de septiembre de 2024** *Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a MARIANO LEÓN OSORIO GÁLVEZ, identificado con cédula de*

ciudadanía 10.247.784, con un porcentaje de dominio del 50% GEMA ELENA MURILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 42.978.890, con un porcentaje de dominio del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-386016, CBML 15090100004. (Tramo 3, Subtramo E)".

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° **LPR-IAV-1508-2023**, elaborado por CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA – EL GREMIO INMOBILIARIO-, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU 20232009160 del 22 de agosto de 2023, el cual consta de 45 páginas y la **RESOLUCIÓN NO. GG 287 del 08 de marzo de 2024**, obrante a 33 páginas y se informa que contra la misma **no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 el cual indica** “La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en vía gubernativa”.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 25 de septiembre de 2024 por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00 am.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 01 de octubre de 2024, siendo las 5:00 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

ELIZABETH CRISTINA ORREGO CASTAÑO
ABOGADA CONTRATISTA -EDU



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación